

Resolución 20240023468
(21-11-2024)

“Por medio de la cual se ordena publicar la lista de aspirantes preselección en la convocatoria del programa de acceso y permanencia en la educación superior en el municipio de Envigado – Superé”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994; la Ley 115 de 1993; la Ley 715 de 2001; la Ley 30 de 1992; Acuerdo Municipal 018 de 2024; el Decreto Municipal 0361 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política establece en sus artículos 67 y 69 que la Educación es un servicio público que tiene una función social, y que es deber del Estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

El artículo 111 de la Ley 30 de 1992, consagra:

“Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.”

La Ley 1012 de 2006 "Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y Municipales para la Educación Superior" estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.

El Concejo Municipal de Envigado mediante Acuerdo 018 de 2024 “por medio del cual se modifica el programa de acceso y permanencia en la educación superior en el municipio de Envigado -Superé-” estableció facilitar el acceso y la permanencia para adelantar y culminar estudios superiores de pregrado, por un término igual al número de semestres que tenga el programa de educación superior, mediante el otorgamiento de becas, apoyo económico o incentivos, a los bachilleres envigadeños.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 018 de 2024, se podrá financiar mediante apoyo económico hasta el ciento por ciento (100%) del valor de la

matrícula, para bachilleres que accedan a instituciones superior del sector oficial y de hasta el setenta por ciento (70%) del valor de la matrícula (sin que dicho porcentaje supere el monto de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (5SMLMV), para estudiantes que accedan a universidades del sector privado y apoyo para manutención si el valor de la matrícula no supera (1SMLMV), en este caso se le podrá otorgar 1.5 (SMLMV) por semestre o si el valor de la matrícula se encuentra entre 1 SMLMV hasta 2 SMLMV se le podrá otorgar hasta 1 SMLMV por semestre de manutención.

El Decreto Municipal 0361 de 2024, “Por el cual se reglamenta el acuerdo 018 del 29 de mayo de 2024 Programa – Superé” definió en su línea 2, los criterios y requisitos para la entrega del apoyo económico o estímulos a los estudiantes envigadeños para acceder y culminar estudios superiores.

De acuerdo al artículo 17 del Decreto Municipal 0361 de 2024 que reglamentó el Programa - Superé establece que la convocatoria deberá garantizar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Calendario de la convocatoria.
2. Condiciones y requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir.
3. Formulario y medio de registro.
4. Oferta académica.

Mediante Resolución 20240019190 del 25 de octubre de 2024, el municipio de Envigado realizó la convocatoria del programa de acceso y permanencia en la educación superior en el municipio de Envigado -Superé-, y declaró abierta la convocatoria 2025-1 para la inscripción y postulación al apoyo económico a los estudiantes envigadeños para acceder y culminar estudios superiores, en las condiciones establecidas en la norma que rige el programa Superé.

La resolución estableció como fechas de inscripción al programa Superé, del 30 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2024, a través de formulario electrónico ubicado en la dirección electrónica www.envigado.gov.co, con el ánimo de otorgar los estímulos educativos para la vigencia 2025-1.

Se recibieron en la plataforma 279 registros de aspirantes para estímulos educativos para la vigencia 2025-1, lo cual de conformidad con el literal e) del artículo segundo del Decreto Reglamentario 20240000361 del 12 de junio de 2024 del Programa Superé, “Se refiere a la persona que se registra o inscribe en la respectiva convocatoria con el objetivo de ser seleccionado para recibir el beneficio”.

De conformidad con el literal f del artículo segundo del Decreto Reglamentario en mención, el preseleccionado es “... el usuario inscrito, que cumple con los requisitos de acceso y obtiene el puntaje necesario para ser asignado a las opciones de carrera disponibles en la oferta académica de la línea”.

El artículo 22 del Decreto Reglamentario 20240000361 de 2024, del Programa Superé, establece que a partir de la asignación de puntajes éstos se organizarán de mayor a menor y el comité técnico definirá el puntaje de corte según el

presupuesto y/o disponibilidad de cupos a proveer. Son preseleccionados quienes, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Programa, obtengan el mayor puntaje de calificación y sean admitidos en el programa autorizado de la institución de educación superior.

En sesión de Comité Técnico de Becas, realizado el día martes 20 de noviembre de 2024, se definió el puntaje de corte en 57, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y se preseleccionaron los aspirantes que cumplieron con los requisitos habilitantes y los respectivos puntajes según lo establecido en el Decreto Reglamentario 20240000361 de 2024 del Programa Superé.

Los estudiantes preseleccionados, según lo definido en el artículo 23 del decreto reglamentario del Programa Superé, deberán realizar el trámite de legalización, para lo cual presentarán todos los documentos que acrediten la información suministrada en el formulario de inscripción.

De no cumplirse con todas las legalizaciones correspondientes de los preseleccionados, podrá definirse nuevos preseleccionados de puntaje inmediatamente siguiente al definido, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa Superé.

En todo caso, la sola presentación de la documentación no garantiza el otorgamiento del beneficio.

Para la adjudicación del estímulo educativo se requiere que los estudiantes preseleccionados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, los cuales deben ser acreditados mediante la documentación aportada en los tiempos establecidos para tal efecto, y verificados por la entidad.

Verificada la información de los inscritos y el puntaje de corte establecido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se define una lista de 128 inscritos preseleccionados, en orden de puntaje y documento de identidad registrado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de ciento veintiocho (128) aspirantes al beneficio de la línea de Acceso y Permanencia a la Educación Superior del Programa Superé, en orden de puntaje obtenido y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

1. Aspirantes que diligenciaron completamente el formulario web de la convocatoria.
2. Aspirantes que de acuerdo con lo diligenciado en el formulario web cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
3. Aspirantes con puntajes ordenados de mayor a menor que alcanzaron el punto de corte, ajustado a la disponibilidad presupuestal.



Nro	Número de documento	Consolidado cumplimiento requisitos	Total, Puntaje	Punto de corte	Preseleccionado
1	1007445912	CUMPLE PUNTO DE CORTE	109	57	SI
2	1013342082	CUMPLE PUNTO DE CORTE	97	57	SI
3	1041147043	CUMPLE PUNTO DE CORTE	91	57	SI
4	1038869663	CUMPLE PUNTO DE CORTE	89	57	SI
5	1123891499	CUMPLE PUNTO DE CORTE	89	57	SI
6	1036451538	CUMPLE PUNTO DE CORTE	87	57	SI
7	1036451809	CUMPLE PUNTO DE CORTE	86	57	SI
8	1038867804	CUMPLE PUNTO DE CORTE	86	57	SI
9	1093298523	CUMPLE PUNTO DE CORTE	84	57	SI
10	1040037147	CUMPLE PUNTO DE CORTE	84	57	SI
11	1038868751	CUMPLE PUNTO DE CORTE	82	57	SI
12	1036451371	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
13	1038868257	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
14	1020302734	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
15	1038263648	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
16	1092852858	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
17	1023593706	CUMPLE PUNTO DE CORTE	81	57	SI
18	1001228695	CUMPLE PUNTO DE CORTE	80	57	SI
19	1041460480	CUMPLE PUNTO DE CORTE	79	57	SI
20	1027740434	CUMPLE PUNTO DE CORTE	78	57	SI
21	1037658834	CUMPLE PUNTO DE CORTE	78	57	SI
22	1036451278	CUMPLE PUNTO DE CORTE	76	57	SI
23	1036449483	CUMPLE PUNTO DE CORTE	76	57	SI
24	1025652029	CUMPLE PUNTO DE CORTE	76	57	SI
25	1037645207	CUMPLE PUNTO DE CORTE	75	57	SI
26	1038263501	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
27	1032098738	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
28	138869103	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
29	1038868638	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
30	1038262705	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
31	1036451884	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
32	1023526979	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
33	1038262950	CUMPLE PUNTO DE CORTE	74	57	SI
34	8106722	CUMPLE PUNTO DE CORTE	73	57	SI
35	1011391818	CUMPLE PUNTO DE CORTE	73	57	SI
36	1020302398	CUMPLE PUNTO DE CORTE	72	57	SI
37	1034991505	CUMPLE PUNTO DE CORTE	72	57	SI

38	1001138263	CUMPLE PUNTO DE CORTE	72	57	SI
39	1001539350	CUMPLE PUNTO DE CORTE	72	57	SI
40	1066599717	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
41	1011397245	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
42	1038869148	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
43	1021672394	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
44	1027740827	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
45	1020113842	CUMPLE PUNTO DE CORTE	71	57	SI
46	1097491567	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
47	1036448513	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
48	1020112877	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
49	1017929562	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
50	1038263334	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
51	1041351579	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
52	1001538867	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
53	1023623768	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
54	1025891783	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
55	1027805397	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
56	1020113830	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
57	1042853334	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
58	1000762904	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
59	101518795	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
60	1038262960	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
61	1028484162	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
62	1036450280	CUMPLE PUNTO DE CORTE	69	57	SI
63	1038868961	CUMPLE PUNTO DE CORTE	68	57	SI
64	1038262917	CUMPLE PUNTO DE CORTE	68	57	SI
65	1011512512	CUMPLE PUNTO DE CORTE	68	57	SI
66	1127615147	CUMPLE PUNTO DE CORTE	67	57	SI
67	1000914620	CUMPLE PUNTO DE CORTE	67	57	SI
68	1027741010	CUMPLE PUNTO DE CORTE	67	57	SI
69	1036450566	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
70	1038868860	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
71	1038867171	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
72	1038263396	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
73	1036255529	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
74	1037661775	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
75	1035974852	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
76	1038262938	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI

77	1038867498	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
78	1036449353	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
79	1045106941	CUMPLE PUNTO DE CORTE	66	57	SI
80	1034988619	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
81	1035421869	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
82	1038867351	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
83	1038868877	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
84	1036448428	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
85	1038264094	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
86	1027740521	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
87	1011397901	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
88	1017938121	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
89	1018238618	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
90	1038869398	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
91	1017930994	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
92	1023628577	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
93	1036449632	CUMPLE PUNTO DE CORTE	64	57	SI
94	1036452131	CUMPLE PUNTO DE CORTE	63	57	SI
95	1033183978	CUMPLE PUNTO DE CORTE	63	57	SI
96	1037660079	CUMPLE PUNTO DE CORTE	63	57	SI
97	1018233907	CUMPLE PUNTO DE CORTE	62	57	SI
98	1022004200	CUMPLE PUNTO DE CORTE	62	57	SI
99	1036451548	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
100	1038868124	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
101	1033260095	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
102	1036449564	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
103	1020103052	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
104	1023628021	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
105	1038869027	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
106	1193560436	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
107	1038869552	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
108	1001418280	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
109	1038263215	CUMPLE PUNTO DE CORTE	61	57	SI
110	1037574880	CUMPLE PUNTO DE CORTE	60	57	SI
111	1037609253	CUMPLE PUNTO DE CORTE	60	57	SI
112	1017924991	CUMPLE PUNTO DE CORTE	59	57	SI
113	1034990304	CUMPLE PUNTO DE CORTE	59	57	SI
114	1006050167	CUMPLE PUNTO DE CORTE	59	57	SI
115	1001419849	CUMPLE PUNTO DE CORTE	59	57	SI





13	1017929999	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
14	1038868152	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
15	1025892103	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
16	1034987594	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
17	1014666327	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
18	1234989347	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
19	1020115421	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
20	1022003630	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	56
21	1037657617	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
22	1017929892	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
23	1000655146	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
24	1036451078	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
25	1038868703	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
26	1022003434	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
27	1038869265	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
28	1034990605	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
29	1001011023	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
30	1127615146	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
31	1001367693	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
32	1040571268	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
33	1038263197	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	54
34	1017929195	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	53
35	1037574851	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	53
36	1036450033	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	53
37	1037594865	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE	53





			CORTE	
38	1001456562	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	52
39	1020115123	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	52
40	1013344277	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	52
41	1014978435	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	52
42	1027740792	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	52
43	1032097221	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
44	1036451544	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
45	1037660648	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
46	1036451876	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
47	1025892273	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
48	1037580804	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
49	1232591140	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	51
50	1089099287	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	50
51	1001578128	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
52	1036449392	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
53	1001456883	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
54	1038869243	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
55	1000762153	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
56	1017930739	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
57	1038869162	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
58	1036451563	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
59	1036448427	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
60	1023628390	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
61	1037668077	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49



62	1034989612	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	49
63	1037618633	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	48
64	1025891953	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	47
65	1017160762	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	47
66	1038263485	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	47
67	1020114282	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	47
68	1036451495	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	47
69	1017931856	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	46
70	1025881389	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	46
71	1050482764	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	46
72	1000192771	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	46
73	1036936992	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	46
74	1038262553	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	45
75	1036449845	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
76	1017931370	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
77	1054868244	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
78	1017931890	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
79	1036451929	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
80	1017932331	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
81	1036451441	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
82	1057095145	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	44
83	1040037064	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	43
84	1021924357	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	43
85	1020302836	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	42
86	1036449268	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE	42



			CORTE	
87	1036451316	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	42
88	1034990687	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	42
89	1038263564	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	42
90	1038868377	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	41
91	1001477391	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	41
92	1017931166	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	41
93	1000654984	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	40
94	1036451199	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
95	1036452222	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
96	1034988667	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
97	1022002913	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
98	1027804299	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
99	1107847055	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	39
100	1035975508	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	37
101	1038868807	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	34
102	1027740985	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	34
103	32244937	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	33
104	1001540224	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	32
105	1027740502	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	29
106	1034989934	CUMPLE	NO CUMPLE PUNTO DE CORTE	29
107	1036448558	NO CUMPLE EGRESADO COLEGIO ENV	NO CUMPLE REQUISITOS	N/A
108	1036448366	NO CUMPLE EGRESADO COLEGIO ENV	NO CUMPLE REQUISITOS	N/A
109	1040322843	NO CUMPLE EGRESADO COLEGIO ENV	NO CUMPLE REQUISITOS	N/A
110	1038262071	NO CUMPLE EGRESADO COLEGIO ENV	NO CUMPLE REQUISITOS	N/A







ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, se recibirán observaciones el día 22 de noviembre del presente año (2024) en el siguiente correo electrónico: supere@envigado.gov.co y se continuará con lo definido en el acto administrativo Nro. 202400019190 de 2024 “Por medio de la cual se realiza la convocatoria del programa de acceso y permanencia en la educación superior en el Municipio de Envigado Superé”.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se realizará a través de la página www.envigado.gov.co y www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co.

Dado en el municipio de Envigado a los 21 días del mes de Noviembre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL CAMILO RODRÍGUEZ ZAPATA
Secretario de Educación (E)



Proyectó: EDGAR ALBERTO JIMENEZ AMAYA
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Revisó: MARIA EUNICE GONZALEZ HERNANDEZ
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Aprobó: ERIKA ANDREA LEGARDA CICERO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA